



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 379 -2025-GR-PUNO/GR

Puno,
05 DIC. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250002895, sobre la transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70612 LOS INCAS - JULIACA", con CUI Nº 2039783;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2007-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de abril de 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70612 LOS INCAS – JULIACA", para la ejecución en el ejercicio 2007, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 192-2008-GGR-GR PUNO, de fecha 12 de junio de 2008, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70612 LOS INCAS – JULIACA", con ubicación física en la localidad de Juliaca, distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 501-2025-GRI-GR PUNO, de fecha 12 de noviembre de 2025, se rectifica el error material, contenido en el informe de liquidación técnica financiera aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 192-2008-GGR-GR PUNO; en cuanto a la numeración del proyecto numeración del componente y el monto ejecutado en obra, diferencia en el importe de S/. 230.53, quedando como monto ejecutado en la obra de S/. 494,815.19, debido a la anulación realizada posterior a la emisión de la Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera;

Que, con Informe N° 004483-2025-GRP/ORSYLP de fecha 01 de diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70612 LOS INCAS - JULIACA";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposición contenida en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2025-GGR-GR PUNO de fecha 24 de setiembre de 2025, se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutiva a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente:

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70612 LOS INCAS - JULIACA", contempla la



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 379 -2025-GR-PUNO/GR

05 DIC. 2025

Puno,

siguiente estructuras y adquisición de bienes.

La distribución arquitectónica del presente proyecto ejecutado comprende según detalle:

- Aulas primer nivel : 185.60 m²
- Aulas de segundo nivel : 214.40 m²
- Dirección : 62.50 m²
- Servicios Higiénicos : 50.80 m²
- Total área construida : 513.30 m²

Así mismo se tiene incluido y ejecutado el cerco perimétrico de una longitud de 300.25 ml.

Por las características del proyecto se tiene las siguientes especificaciones adoptadas en esta partida:

- Zapatas de concreto $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$, aisladas, cimientos y sobrecimientos de concreto ciclópeo.
- Vigas, columnas, y losa aligerada de concreto armado de 210 kg/cm^2
- Cobertura de calamina galvanizada de $0.83 \times 1.81 \text{ m}^2$
- Ladrillo de hueco tubular mecanizado tipo HÉRCULES.
- Pisos de madera machihembrada.
- Acabados con yeso la parte interior, cielo raso acabado con mortero de cemento.
- Las veredas, acabados realizados con cemento pulido.
- Carpintería de madera (puertas)
- Carpintería metálica (ventanas y vanos de servicios higiénicos).
- Instalaciones sanitarias incluyendo accesorios completos.
- Instalaciones eléctricas. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO 2007 (S/.)	TOTAL (S/.)
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	497,155.17	497,155.17
EJECUTADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	9,035.77	9,035.77
EJECUTADO EN SUPERVISIÓN	13,558.50	13,558.50
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	59,595.12	59,595.12
EJECUTADO EN LA OBRA	412,856.33	412,856.33
ADQUISICIÓN MOBILIARIOS ESCOLAR	21,580.00	
TOTAL EJECUTADO EN OBRA	494,815.19	494,815.19

Fuente: literal C del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

COSTO DE INVERSIÓN

RESUMEN DE COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA

	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		S/.
	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	0.00	497,155.17
	ADICIONAL	0.00	
MENOS	PRESUPUESTO EJECUTADO		S/. 494,815.19
	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO 2007	S/. 494,815.19	
	SALDO PRESUPUESTAL		S/. 2,339.98
	COSTO INVERSIÓN		
	PRESUPUESTO EJECUTADO		S/. 494,815.19
	2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA	184,670.57	
	2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA BIENES	278,749.62	
	2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA SERVICIOS	9,815.00	
	2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	21,580.00	
MÁS	TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL		S/.
	TRANSFERENCIA DE OTRAS OBRAS		S/.
MENOS	PAPELETA DE DEPOSITO		S/.
	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL		S/. 494,815.19

Fuente: Numeral 4.8 Costo de Inversión, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 379 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2025

Estando el Anexo 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe Técnico, Informe N° 004483-2025-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Proveído 042237-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70612 LOS INCAS - JULIACA", con CUI N° 2039783, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicio presupuestal año 2007, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local San Román.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable y la Oficina de Bienes Regionales se encargue del Saneamiento Administrativo si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local San Román.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

